

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-29000-21-1268-2020

1268-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,870.9
Muestra Auditada	104,873.3
Representatividad de la Muestra	66.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 156,870.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 104,873.3 miles de pesos, que representó el 66.9%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ), ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación;

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESESP), LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SSC) Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJ)**

AMBIENTE DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ), señalaron que cuentan con los Lineamientos Generales de Control interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal publicadas el 29 de enero de 2016.</li> <li>• La CESESP, la SSC y la PGJ cuentan con un Código de Ética y de Conducta publicados en el Periódico Oficial el 10 y 17 de abril de 2019.</li> <li>• La CESESP, la SSC y la PGJ tienen establecido un Comité de Ética e Integridad y, buzones de quejas y denuncias.</li> <li>• La CESESP, la SSC y la PGJ cuentan con la normativa que se establece su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación.</li> <li>• Los ejecutores refirieron que, al pertenecer al sector central para la realización de adquisiciones y obra pública, éstas las solicitan a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado del Tlaxcala y la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala, respectivamente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La CESESP señaló que cuenta con un proyecto de Código de Conducta, que se encuentra en proceso de revisión.</li> <li>• El Manual de Organización de la PGJ se encuentra en revisión por la Contraloría del Ejecutivo, en tanto el de la SSC está en proceso de actualización derivado de la reestructuración del 27 de mayo de 2019, en la que se creó la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</li> <li>• Dentro del programa de capacitación de la CESESP, la SSC y la PGJ no se consideraron temas sobre ética e integridad; control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.</li> <li>• Es necesario que los ejecutores del gasto en el proceso de actualización de sus manuales de organización establezcan responsables y funciones directas a fin de coadyuvar en el proceso de adquisición y seguimiento de la obra pública.</li> </ul>
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las unidades ejecutoras señalaron que cuentan con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el que se establecen sus objetivos y metas a alcanzar, lo que les permite presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a las acciones y políticas específicas para el logro de sus objetivos.</li> <li>• Sobre el establecimiento de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo se señaló que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual y se da seguimiento con la calendarización de metas.</li> <li>• Las unidades ejecutoras señalaron que tienen como funciones sustantivas las acciones de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ejecutores no proporcionaron evidencia de haber elaborado un plan de mitigación y administración de riesgos ni de los responsables de realizar la evaluación.</li> <li>• Los ejecutores no proporcionaron evidencia de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>

AMBIENTE DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<p>pública, atención de llamadas de emergencia y la reinserción social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos del fondo indicaron que la realizan mediante el Anexo Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, con el cual se establecen los objetivos estratégicos institucionales autorizados a alcanzar.</li> </ul>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ejecutores cuentan con licencias y pólizas para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>La SSC proporcionó evidencia de contar con un programa de trabajo del Comité de Administración de Riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La PGJ y la CESESP no proporcionaron evidencia de contar con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> <li>Los ejecutores no proporcionaron evidencia de contar con un plan de recuperación en caso de desastres, que les permita dar continuidad de la operación para los sistemas informáticos (hardware y software) asociados a los procesos o actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</li> </ul>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ejecutores refirieron que al pertenecer al sector central las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas, recaen en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario que los ejecutores, en el proceso de actualización de sus manuales de organización, establezcan responsables directos a fin de coadyuvar con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</li> </ul>
SUPERVISIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ejecutores refirieron que cuentan con un Comité de Administración de Riesgos y con la herramienta "Matriz de Riesgos Institucional" para dar seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y hacerlas del conocimiento de la Contraloría del Ejecutivo del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ejecutores no realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>Los ejecutores refirieron que no se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67.9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los ejecutores en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2019-A-29000-21-1268-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 y sus rendimientos financieros, para que por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la que se generaron rendimientos financieros por 6,710.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 1,097.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para un total de 7,807.7 miles de pesos.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos del FASP 2019 por 156,870.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, se comprobó que la SPF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- c) El saldo en la cuenta bancaria de la SPF utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019 al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se concilió con el saldo pendiente por devengar reportado en la estructura programática presupuestaria FASP 2019 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SPF no transfirió recursos del FASP 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) La SPF abrió una cuenta bancaria productiva en la cual se depositaron recursos por 39,217.7 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Acuerdo de Coordinación del FASP y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2019 que le fue asignado por 156,870.9 miles de pesos, los cuales fueron ministrados en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del FASP 2019.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La SPF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2019 por 156,870.9 miles de pesos; así como los rendimientos generados al 31 de marzo de 2020 por 7,807.7 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 155,527.9 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 103,530.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Operado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019”.

### **Destino de los Recursos**

**4.** Al Gobierno del Estado de Tlaxcala le fueron transferidos recursos del FASP 2019 por 156,870.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 155,527.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se devengaron 82,585.6 miles de pesos y 154,104.4 miles de pesos, montos que representaron el 52.6% y 98.2% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 72,942.3 miles de pesos y 1,423.5 miles de pesos, que representaron el 46.5% y 0.9%. Cabe mencionar que de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se pagaron 72,942.2 miles de pesos y 154,104.4 miles de pesos, respectivamente, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,343.0 miles de pesos, recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2020 por 1,423.5 miles de pesos; así como, rendimientos financieros por 3,573.8 miles de pesos que no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE, para un total de 6,340.3 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagados al 31 de diciembre de 2019	Pagados al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	15.6	15.6	15.6	0.0	15.6	0.0	0.0	15.6
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	19,318.0	19,284.0	9,070.2	5.8	17,860.5	11.4	10,213.7	17,860.5
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	73,639.3	70,661.8	35,759.0	22.8	70,661.8	45.0	34,902.8	70,661.8
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,859.4	1,832.9	898.8	0.6	1,832.9	1.2	934.1	1,832.9
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	10,206.9	10,165.3	4,445.0	2.8	10,165.3	6.5	5,720.3	10,165.3
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	6,727.0	6,602.6	6,556.9	4.2	6,602.6	4.2	45.7	6,602.6
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	20,625.4	22,947.0	11,290.7	7.2	22,947.0	14.6	11,656.3	22,947.0
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	21,589.9	21,152.2	12,334.5	7.9	21,152.2	13.5	8,817.7	21,152.2
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,383.0	1,381.7	1,345.6	0.8	1,381.6	0.8	36.0	1,381.6
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	456.4	439.9	346.8	0.2	439.9	0.3	93.1	439.9
	Seguimiento y Evaluación	1,050.0	1,045.0	522.5	0.3	1,045.0	0.7	522.5	1,045.0
	<b>Total</b>	<b>156,870.9</b>	<b>155,527.9</b>	<b>82,585.6</b>	<b>52.6</b>	<b>154,104.4</b>	<b>98.2</b>	<b>72,942.2</b>	<b>154,104.4</b>

Fuente: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2019, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 en la cuenta bancaria de la SPF por 7,807.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó la documentación que comprueba el compromiso al 31 de diciembre de 2019, así como el devengo y pago de los rendimientos financieros por 4,234.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, en los objetivos del fondo; asimismo, la documentación que acredita el reintegro de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,343.0 miles de pesos, recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2020 por 1,423.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por 3,573.8 miles de pesos a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos por la normativa y antes de la revisión, para un total de 6,340.3 miles de pesos, sin embargo, no aplicaron la

totalidad de los recursos del FASP 2019, así como los rendimientos financieros generados en los fines del fondo.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I. 168/2020/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó mediante oficio núm. CESESP/DESP/2S.8/0824/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, de los recursos del Financiamiento Conjunto del FASP 2019 pagados por 184,763.6 miles de pesos, destinó para servicios de capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial recursos por 11,165.5 miles de pesos, de los cuales 10,783.5 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 382.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 5.8% y 0.2%, respectivamente, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 3,159 elementos policiales, de los cuales, 1,476 pertenecen a la Policía Municipal, 1,257 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 267 a la Policía Industrial y Bancaria y 159 a los Centros de Readaptación Social, de éstos fueron capacitados 285 elementos de la Policía Municipal, 964 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 142 de los Centros de Readaptación Social que representaron el 19.3%, 76.7% y 89.3%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, de los cuales 195 elementos recibieron capacitación inicial y 1,777 capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019					
Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policía Municipal	1,476	285	19.3%	40	240
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,257	964	76.7%	140	1,452
Centros de Readaptación Social	159	142	89.3%	15	85
Policía Industrial y Bancaria	267	0	0.0%	0	0
Total	3,159	1,391		195	1,777

Fuente: Estructura programática presupuestaria 2019, proporcionada por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del FASP 2019 por 156,870.9 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 9,064.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que representan el 5.8% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2019 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio, las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.
- b) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, la PGJE destinó recursos del FASP 2019 por 15.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y se comprobó que se devengaron para el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- c) El CESESP, la SSC y la PGJ destinaron recursos del FASP 2019 por 17,860.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 11.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y éstos cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, y de una muestra de 6,141.0 miles de pesos para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), los cuales fueron validados por la Dirección General de



Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

- d) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, la SSC, el CESESP y la PGJ destinaron recursos del FASP 2019 por 70,661.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 45.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- e) La SSC, el CESESP y la PGJ destinaron recursos del FASP 2019 por 1,832.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 1.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana, y Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- f) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, la SSC destinó recursos del FASP 2019 por 10,165.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 6.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- g) El Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, la PGJE destinó recursos del FASP 2019 por 6,602.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 4.2% de los recursos ministrados, y se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- h) El CESESP destinó recursos del FASP 2019 por 22,947.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, monto que representó el 14.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) y Registro Público Vehicular, conforme a

los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.

- i) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, el CESESP destinó recursos del FASP 2019 por 21,152.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 13.5% de los recursos ministrados, y se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- j) La SSC, el CESESP y la PGJ destinaron recursos del FASP 2019 por 1,381.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, monto que representó el 0.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- k) El CESESP y la PGJ destinaron recursos del FASP 2019 por 439.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- l) El CESESP destinó recursos del FASP 2019 por 1,045.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el “Seguimiento y Evaluación”, monto que representó el 0.7% de los recursos ministrados, se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**7.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 29 procesos por adjudicación de los cuales 21 fueron por adjudicación directa, seis por invitación cuando a tres personas y dos por licitación pública nacional para la adquisición de productos químicos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; vestuario y uniformes; prendas de protección para seguridad pública; estudios de evaluaciones, cursos de capacitación; mantenimiento de equipo de cómputo; licencias informáticas; equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipo médico; vehículos y equipo terrestre, equipo de comunicación y telecomunicación, correspondiente a los contratos números 4\_414-1-2019 AD; 5\_275-1-2019 AD; 5\_284-1-2019 AD; 5\_283-1-2019 AD; 5\_292-1-2019 AD; 7\_25-1-2019 AD; 7\_35-1-2019 AD; 7\_37-1-2019 AD; 9\_72-1-2019 AD; 9\_74-1-2019 AD; GET-ADX-075-2019; GET-ADX-092-2019; GET-ADX-098-2019; GET-ADX-109-2019; GET-ADX-101-2019-2; GET-ADX-112-2019; GET-ADX-113-2019; GET-ADX-120-2019; GET-ADX-121-2019; GET-ADX-135-2019; GET-ADX-165-2019; GET-INV-

063/2019; GET-INV-067-2019; GET-INV-090/2019; GET-INV-091/2019; GET-INV-092/2019; GET-INV-149/2019; GET-LPN-119/2019 y GET-LPN-149/2019 financiados con recursos del FASP 2019 por un monto de 89,800.0 miles de pesos, se verificó que los procedimientos de adjudicación fueron realizados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

- b) Los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- c) Los 29 procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos, y las fianzas de anticipo.
- d) Se cumplió con las especificaciones requeridas de los bienes y los servicios y que éstos fueron entregados de acuerdo con los plazos, montos convenidos y lugares establecidos en los contratos correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- e) Mediante las entradas de almacén, resguardos y reporte fotográfico (número de inventario y marca), se constató que los bienes se encuentran en óptimas condiciones y en operación.

8. Para los contratos núms. GET-ADX-075-2019, GET-ADX-098-2019, GET-ADX-101-2019-2, GET-ADX-109-2019, GET-ADX-113-2019, GET-ADX-135-2019 y GET-ADX-160-2019, se verificó que no se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través del dictamen fundado, motivado y soportado.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I. 169/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala, se verificó que éste último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FASP 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 82,585.6 miles de pesos.

- b) El Gobierno del estado de Tlaxcala dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019 en el que se estableció que las evaluaciones a realizar serían de los fondos y programas del ejercicio 2019 y se incluyó al FASP para su evaluación y se publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación de 2018 contenida en el documento denominado “Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Tlaxcala, ejercicio fiscal 2018”.
- c) El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP, la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 82,585.6 miles de pesos.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**10.** En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 196,088.6 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 25.9% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los Recursos**

El Estado de Tlaxcala reportó al 31 de diciembre de 2019 como comprometido un monto de 155,527.9 miles pesos, devengado 82,585.6 miles de pesos y pagado 72,942.2 miles de pesos, montos que representaron el 99.1%, 52.6% y 46.5% de su asignación, y al 31 de marzo de 2020 como devengado y pagado por 154,104.4 miles de pesos monto que representó 98.2% de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ), la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y sus municipios.

El FASP 2019 se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 45.0%, 14.6% y 13.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, con 0.0%, 0.8% y 0.3%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN en los que se devengaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 70,661.8 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 22,947.0 miles de pesos y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 21,152.2 miles de pesos.

Los PPN a los que se devengaron menores recursos fueron:

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública con 15.6 miles de pesos, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 1,381.7 miles de pesos y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 439.9 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramación por un monto de 9,064.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que no afectaron al presupuesto original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2019 la entidad no había comprometido el 0.9 % por 1,343.0 miles de pesos, ni devengado el 47.4% por 74,285.3 miles de pesos, ni pagado el 53.9% por 83,928.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 no había devengado ni pagado el 1.8% por 2,766.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- En adquisiciones se observó que no se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través del dictamen fundado, motivado y soportado.

En 2019, la entidad tenía 3,159 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Policía Municipal con 1,476, Secretaria de Seguridad Pública con 1,257, Policía Industrial y Bancaria con 267 y Centros de Readaptación Social con 159.

En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 2.3, por lo que el valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2018 como es el caso de: secuestro un 367.0% y extorsión un 100.0% y otros presentaron variaciones a la baja como: robo a transeúnte en 70.0%, robo a casa habitación 51.0%.

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 2.1%.

La entidad no presentó una sobrepoblación en 2018 y 2019 de los centros penitenciarios.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2019.

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2019 alcanzó el 86.0%
- En el indicador de porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa reportó 105.2%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales, se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	25.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	52.6%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	98.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.8%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.8%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	2.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	2.3
I.11.- Entrega de armamento a los estados	SI
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	2.1%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0%
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	BUENO
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	SI
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	SI
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	SI

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2019 Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 104,873.3 miles de pesos, que representó el 66.9% de los 156,870.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa comprometió el 99.1% por 155,527.9 miles de pesos, devengó el 52.6% por 82,585.6 miles de pesos y pagó el 46.5% por 72,942.2 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 devengó y pagó el 98.2% por 154,104.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con el monto reflejado en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue



analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2020-12-926 de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



T/DSFCA/AOPS/2020-12-926.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 3 de diciembre de 2020.

ASUNTO: Se remite información de la auditoría 1268-GB-GF.

*Ans. Icajo  
Llucayo*

**LICENCIADA LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ,  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al oficio número AEGF/2002/2020 turnado al Maestro Marco Antonio Mena Rodríguez Gobernador del Estado, firmado por el Maestro Emilio Barriga Delgado Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con el que le notificó la orden de auditoría número 1268-GB-GF correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, a los **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, así como en atención a los resultados notificados mediante oficio DARFT"B.3"/0186/2020 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de fecha diecisiete de noviembre del año en curso.

Al respecto le comunico que, el Contador Público Carlos Norberto Vela Mancera Director Administrativo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del oficio número CESESP/DA/10C.3.1.1/0951/2020 de fecha dos del presente mes y año, remitió a esta Contraloría información y documentación como propuesta para solventar y aclarar los resultados números 1, 7 y 22; por lo que adjunto al presente tres anexos, así como copia simple del oficio con el que remitió dicha información.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



Ex Rancho La Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 246 465 09 00 Extensiones 2113 y 2114

T/DSFCA/AOPS/2020-12-926.

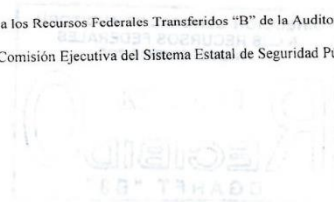
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 3 de diciembre de 2020.

ASUNTO: Se remite información de la auditoría 1268-GB-GF.

**A T E N T A M E N T E.**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

8888  
C.c.p. Licenciado en Contaduría Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.- Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Contador Público Carlos Norberto Vela Mancera.- Director Administrativo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo.  
IGF/jamm.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia del Estado, todas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 22, 24, 37, 38 y 40; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 21, fracción IX, 23, 40, 42, 55 y 58 y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numeral 1; del Anexo del Acuerdo 07/XLIV/19 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, artículos 4, 10, 11 y 22; Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, cláusulas primera, segunda, párrafos cuarto, quinto y sexto, y tercera, fracciones I, IV, V y VI; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (FASP 2019), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, incisos A), B) y C); y de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 3 y 13.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.